



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 5900/2011

VISTO lo propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su RHCD N° 378/11; teniendo en cuenta lo dictaminado por el Comité Evaluador a fs. 227/228, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el nro. 1592 cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08 y la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su RHCD N° 378/11 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso a la Lic. Norma Alicia FATALA, Leg. 35.521, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica – Área Lenguaje, a partir del 1 de Agosto de 2011 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2 .- La Lic. Fatala deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

rn

S


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

366